Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 162/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2016 SUCRITO CON LA EMPRESA AMITOUR PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Asunción, 14 de noviembre de 2016.-

VISTA: *La necesidad de ampliar el Contrato Abierto N° 03/2016 para la adquisición de pasaje aéreo, terrestre, nacional e internacional para la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)";*

CONSIDERANDO:

La Resolución SE-ARRN N° 025/2016 de fecha 16 de febrero de 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302882 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN";

El Contrato Abierto N° 003/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito con la empresa AMITOUR S.A. en el marco de la Contratación Directa ID N° 302882 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

El Código de Contratación CD-23031-16-119001, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas favor de la empresa AMITOUR S.A. en el marco de la Contratación Directa ID N° 302882 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN" por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido;

La Póliza N° 15.1509.0001169.0000, emitida por la empresa ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia hasta 31 de enero de 2017, para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto N° 003/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 suscrito con la empresa AMITOUR S.A;

La Nota DGAyF/ARRN N° 036/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, en la cual se solicita la conformidad de la empresa AMITOUR S.A. para realizar la ampliación del Contrato Abierto N° 003/2016;

La Nota de la empresa AMITOUR S.A. de fecha 11 de noviembre de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 067/2016, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 003/2016 por Gs. 13.283.310 (Guaranies trece millones doscientos ochenta y tres mil trescientos diez);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00014/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016;

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 162/2016

El Informe Técnico N° 10/2016, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", en el cual se recomienda la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 003/2016 suscripto con la empresa AMITOUR S.A.;

El Art. 63 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 4554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley 4554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

La Ley Nº 5169/14 "De creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)" confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo-Presidente;

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015 por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución-D-ARRN N° 28/2016, que resuelve en su Artículo 2°: Designar al Miembro del Directorio al Ing. Amb. ROBERTO AMARILLA MARTÍNEZ, como Secretario Ejecutivo Interino de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), mientras dure la ausencia del titular;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Autorizar la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 03/2016 suscrito con la empresa AMITOUR S.A. por la suma de Gs. 13.283.310 (Guaraníes trece millones doscientos ochenta y tres mil trescientos diez) IVA incluido.*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Amb. Roberto Amarilla
Secretario Ejecutivo Interino
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 28/2016